



Ayuntamiento de Aranzueque

PLN/2025/5

Sesión extraordinaria 26.05.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Doña Sonia Martínez Flores

Doña Raquel Flores Sánchez

Don Antonio Flores Parra

Concejales Ausentes

Don Héctor Anibal Caputo Rivera

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Doña Lorena Cisneros Pérez

En la localidad de Aranzueque a fecha 26.05.2025 siendo las diecisiete horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto Don Fernando Álvaro Rubio, Secretario de la Corporación.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Primero. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 21.04.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde Presidente de la Corporación y procede a dar lectura íntegra

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



del acta para conocimiento de los Señores Concejales presentes.

Tras la exposición de la misma se procede a la votación del acta, resultado aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 votos; Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Antonio Flores Parra y Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra:
- Abstenciones: 1 voto; Doña Raquel Flores Sánchez.

Segundo. - Comunicación al Pleno de modificación de crédito efectuada en el Presupuesto General de la entidad a través de la modalidad de generación de crédito. Exp 91/2025 Modif.Presup 1/2025 FOCODEM.

El Señor Alcalde toma la palabra e informa a los Señores Concejales presentes de la modificación del presupuesto 1/2025 realizada a través de la modalidad de generación de crédito por importe de 12.000,00 euros.

Dicha cantidad, tal y como se informa, se ha generado como consecuencia de la subvención provincial FOCODEM 2025 destinada a dos actuaciones: rehabilitación del muro exterior del cementerio municipal de Aranzueque y a la ejecución del cerramiento exterior del punto limpio del presente municipio.

Tercero. - Comunicación al Pleno de modificación de crédito efectuada en el Presupuesto General de la entidad a través de la modalidad de generación de crédito. Exp 97/2025 Modi.Presup 2/2025 FIM.

El Señor Alcalde toma la palabra e informa a los Señores Concejales presentes de la modificación del presupuesto 2/2025 realizada a través de la modalidad de generación de crédito por importe de 35.000,00 euros.

Dicha cantidad, tal y como se informa, se ha generado como consecuencia de la subvención provincial FIM 2025 destinada a la mejora y rehabilitación del saneamiento de la Calle del Horno del municipio de Aranzueque.

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



Cuarto. - Aprobación provisional, si procede, de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la utilización del servicio municipal de piscina y otras instalaciones públicas.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se están iniciado las actuaciones rutinarias de puesta en marcha del servicio de piscina municipal ante la inminente apertura de la misma de cara a la nueva temporada estival.

Del mismo modo informa que, y tras constatar graves defectos en su ejecución, se va a proceder a iniciar el pertinente expediente administrativo contra el contratista que ejecutó obras de rehabilitación en la piscina durante la anualidad de 2023.

Seguidamente el Señor Alcalde informa de la intención del presente equipo de gobierno de continuar con su política de reducción de costes en la prestación de determinados servicios públicos que acarrearán grandes pérdidas económicas al Ayuntamiento a través del incremento de las tasas o precios públicos existentes para cada uno de ellos. Para ello, el Señor Alcalde, expone una actualizada reforma de la actual ordenanza fiscal reguladora de la utilización del servicio municipal de piscina y otras instalaciones públicas.

Una modificación que, tal y como expone, se centra en proceder a la rectificación al alza de las tasas a abonar por el disfrute del citado servicio, resultando la modificación la siguiente:

Artículo 6. Tarifas:

1. Las tarifas por entrada y uso de las instalaciones de piscina serán las siguientes:

La entrada para los niños de hasta tres años, inclusive, será gratuita.

Diario

Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados = 2,50 euros

Adultos = 3,75 euros

Festivos

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados = 2,50 euros

Adultos = 4,30 euros

Abono 20 baños

Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados = 45,00 euros

Adultos = 60,00 euros

Abono de temporada

Infantil (de 4 a 14 años) y jubilados = 60,00 euros

Adultos = 117,50 euros

Abono familiar

Abono familiar = 225,00 euros

2. Por utilización del frontón municipal 1 euro/hora.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación resultando aprobada inicialmente la presente modificación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 votos; Don Andrés Mariano Martínez Clave, Don Antonio Flores Parra y Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra:
- Abstenciones: 1 voto; Doña Raquel Flores Sánchez.

Quinto. - Aprobación si procede de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente N° Exp. FACT.2025 N°: 156, 159, 160, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178 y 179.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las distintas facturas anteriormente relacionadas, respondiendo todas ellas, según la Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



- Votos a favor: 4 a favor de 4 concejales presentes en la sesión.
- Votos en contra:
- Abstenciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque
Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación
Don Fernando Álvaro Rubio

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.

